

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 1886/2012
La Paz, 27 de Julio de 2012

VISTOS

La Resolución Administrativa ANH No 0982/2011 de 19 de Julio de 2011 mediante la cual se Autoriza a la empresa **"ESTACION DE COMERCIALIZACION COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE PETROLEO ECO PETROL"** la construcción de una Estación de Servicio de Combustibles Líquidos.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341/2011 de fecha 25 de abril de 2002, establece que los actos administrativos se emitirán por el órgano administrativo competente y su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. Los actos serán proporcionales y adecuados a los fines previstos por el ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Administrativa No 0982/2011 de 19 de Julio de 2011 se autoriza a la empresa **"ESTACION DE COMERCIALIZACION COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE PETROLEO ECO PETROL"** la construcción de una Estación de Servicio de Combustibles Líquidos de acuerdo al cronograma de construcción en el plazo de 240 días calendario.

Que, mediante solicitud de fecha 20 de Junio de 2012 la **"ESTACION DE COMERCIALIZACION COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE PETROLEO ECO PETROL"** solicita ampliación del cronograma de ejecución de obra de Combustibles Líquidos, misma que fue presentada dentro del año de vigencia de la Resolución Administrativa.

Que, mediante informe de la Dirección de Comercialización de Derivados y Distribución de Gas Natural DCD 1741/2012 de 10 de Julio de 2012 se señala que la **"ESTACION DE COMERCIALIZACION COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE PETROLEO ECO PETROL"** tiene un avance general de obras es de 70% recomendando otorgar un plazo de ampliación de 72 días calendario.

Que el informe legal DJ 1357/2012 de 23 de Julio de 2012 señala que la **"ESTACION DE COMERCIALIZACION COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE PETROLEO ECO PETROL"** presentó su solicitud de ampliación de plazo dentro del año de vigencia de la Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determina la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas: SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009; y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en virtud a las facultades y atribuciones conferidas por las normas jurídicas, legales, administrativas, sectoriales, regulatorias y sus reglamentos vigentes y aplicables, así como, de conformidad con lo señalado por el Art. 7 de la Ley N° 2341 de 23 de Abril de 2002 Ley de Procedimiento Administrativo, en nombre y representación del Estado Boliviano,



9

RESUELVE:

PRIMERO.- Ampliar el plazo de la Resolución Administrativa ANH No 0982/2011 de 19 de Julio de 2011 y correspondiente Autorización de Construcción en 72 días calendario a partir de la fecha de notificación con la presente Resolución.

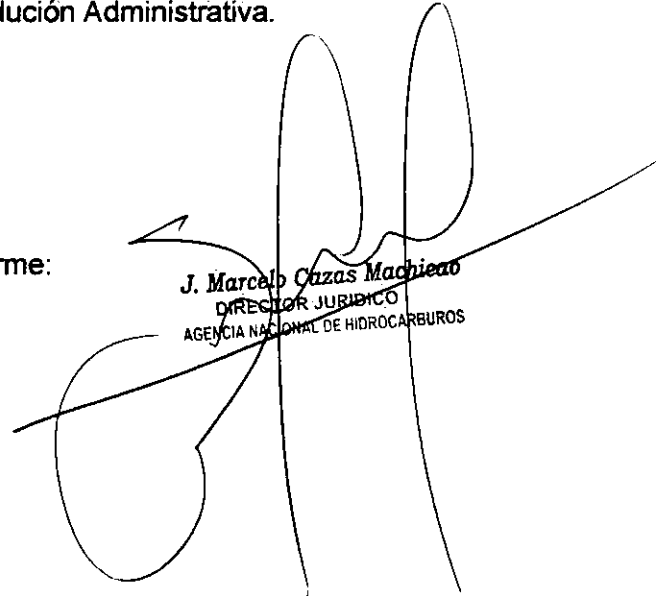
SEGUNDO.- Se mantiene la subsistencia del tenor y contenido de la Resolución Administrativa ANH No 0982/2011 de 19 de Julio de 2011, en todo lo que no haya sido objeto de modificación expresa por la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



J. Marcelo Cuzas Machicao
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

D.T.
N.T.V.
REVISADO
A.N.H.

DIRECCION JURIDICA
V.B.B.
A.N.H.

DIRECCION JURIDICA
V.B.B.
A.N.H.